Capacidad o Necesidad de Financiación (Estabilidad Presupuestaria)

SUPERÁVIT/DÉFICIT SECTOR PÚBLICO FORAL 2016

La capacidad o necesidad de financiación del sector público foral en términos de contabilidad nacional o, superávit o déficit, se calcula anualmente en base a las cuentas de todas las entidades que componen el citado sector. Este cálculo se realiza en cumplimiento de los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en los que se define el principio de estabilidad presupuestaria.

Anualmente, las instituciones con competencia en materia de contabilidad nacional efectúan la clasificación de los agentes del sector público foral dentro del sector de Administraciones Públicas (apartado 1.b) del artículo 2 de la LOEPSF) o fuera del sector de Administraciones Públicas (apartado 2 del artículo 2 de la LOEPSF). Estas instituciones son el Instituto Nacional de Estadística, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el Banco de España. Esta clasificación se comunica al Gobierno de Navarra al final de cada ejercicio y delimita el denominado Subsector Administración Regional (S.1312 dentro del Sector de Administraciones Públicas). Estas unidades "sectorizadas" se incluyen en el cálculo del déficit, regla de gasto, endeudamiento y periodo medio de pago que son actualmente las magnitudes principales delimitadas en la LOEPSF.

La LOEPSF en su disposición final tercera establece que, en virtud de su régimen foral, la aplicación de lo dispuesto en esta Ley a la Comunidad Foral de Navarra se llevará a cabo, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. En el artículo 67 de dicho convenio, punto 2 se delimitan las competencias de la Comisión Coordinadora que en su apartado l) establece como competencia acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria. La Comisión Coordinadora de 5 de noviembre de 2017 en su acuerdo vigésimo estableció los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria, entre los que se encuentra determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En el Acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra de 22 de diciembre de 2016 se estableció un objetivo de estabilidad presupuestaria para la Comunidad Foral de Navarra del -0,7% del PIB regional, es decir un déficit del 0,7%.

Para el cálculo del cumplimiento de este objetivo, que viene realizando periódicamente la IGAE, hay que diferenciar entre las entidades sujetas al marco del plan general de contabilidad pública, es decir, que gestionan un presupuesto anual, y las sujetas al plan general de contabilidad privado. En las primeras, el cálculo parte de la ejecución presupuestaria (capítulos 1 a 7 de ingresos menos los mismos capítulos de gastos) y se les aplica unos ajustes específicos (recaudación incierta, reclasificación operaciones,…). Para las segundas el cálculo parte de algunas magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance de situación.

El cálculo del superávit o déficit se va a separar en cuatro partes:

1) Saldo presupuestario no financiero.
2) Ajustes al saldo presupuestario.
3) Empresas y fundaciones públicas.
4) Cálculo total y comparación con objetivo.

1) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO

El saldo presupuestario no financiero se calcula tomando todos los ingresos no financieros de las entidades sometidas a presupuesto que se corresponden con los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y detrayendo los gastos no financieros que se corresponden con las obligaciones reconocidas en el los capítulo 1 a 7 del presupuesto de gastos.

En el siguiente cuadro se presentan los datos de las seis entidades que se gestionan mediante presupuesto.

(miles euros)	Gobierno de Navarra	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra
Ingresos no financieros	3.405.649	72.712	12.980	2.583	756	370
Gastos no financieros	3.462.645	73.586	12.985	2.444	664	284
Capacidad /Necesidad individual	-56.997	-874	-4	138	91	86
TOTAL CALCULO INICIAL						**-57.560**

A este cálculo se realiza un ajuste inicial por las diferencias por transferencias que pueda haber entre estas entidades prevaleciendo el criterio del deudor (concedente).

1.2) Ajustes transferencias internas

(miles euros)	Gobierno de Navarra	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra
Ajustes por transferencias	0	60	0	0	0	0
TOTAL AJUSTES						**60**

TOTAL AJUSTADO	**-57.500**

2) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO

Sobre este cálculo inicial se aplican una serie de ajustes por los diferentes criterios de imputación existentes entre la contabilidad pública y la contabilidad nacional. Existen unos ajustes generales aplicables a todas las administraciones como pueden ser los ajustes por recaudación incierta, por diferencias por transferencias recibidas, por intereses, por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, APP´s, reclasificaciones de operaciones… y otros específicos o singulares de Navarra. Estos últimos devienen del sistema tributario propio (variación de acreedores por devoluciones de ingresos, devolución del céntimo sanitario) o de acuerdos específicos (construcción y financiación del tren de alta velocidad).

2.1) Recaudación incierta	Gobierno de Navarra				UPNA	
	Ingresos	Cobros	Pendiente	**5.458**	**203**	**-5.661**
Capítulo 1	1.500.013	1.512.520	-12.507			
Capítulo 2	1.706.868	1.709.428	-2.560			
Capítulo 3	118.724	98.200	20.525			

2.2) Acreedores por devoluciones ingresos (aplicación criterio devengo a las devoluciones)		**24.771**
2.3) Transferencias recibidas de la Admon. Central y sus organismos autónomos (SS, SPEE, OAE)		**3.515**
2.4) Ajuste por transferencias de fondos europeos		**1.000**
2.5) Ajuste por intereses		**4.851**
2.6) Ajuste por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto		**-3.522**
2.7) Ajuste por anticipo de obras ADIF (TAV)		**-14.509**
2.8) Ajuste por inversiones a través de APP´s:		**3.811**
Autovía A-21 del Pirineo	1.778	
Zona Regable del Canal de Navarra	2.032	
2.9) Aportaciones de capital a empresas (capital a CPEN 9,5, préstamo a CANASA 8,5, préstamo F.Baluarte 0,8)		**-18.800**
2.10) Operaciones de ejecución y reintegro de avales		**-628**
2.11) Devolución del céntimo sanitario		**4.556**
TOTAL AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO		**-617**

3) EMPRESAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS

A los cálculos anteriores hay que añadir el cálculo que se hace de las 12 empresas públicas que se han incluido en el perímetro de sectorización y de las 7 fundaciones públicas. Hay que aclarar que en los datos de superávit y déficit de estas unidades ya se han ajustado los importes de transferencias y facturación con el Gobierno de Navarra.

3.1) Empresas públicas integrantes del sector público foral

Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	Gestión Ambiental de Navarra SA	Navarra de Deporte y Ocio SL	Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas SA
-4.338	10.399	-1.781	36	2.043	29
Navarra de Servicios y Tecnologías SA	Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	Trabajos Catastrales SA MDO	Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	Start Up Capital Navarra SA	TRACASA Instrumental
2.532	-36	356	-7.422	-125	1.201
				Superávit(+) o déficit(-) (miles euros)	**2.894**

3.2) Fundaciones públicas integrantes del sector público foral

Fund. Amado Alonso	Fundación Baluarte	Fund. CENER-CIEMAT	Fund. Centro Recursos Ambientales de Navarra	Fund. Miguel Servet	Fund. Navarra para la Tutela de Personas Adultas
19	274	1.708	-101	-237	11
Fundación Pablo Sarasate	Fund. Conservac. Patrimonio Histórico de Navarra				
-365	1				
				Superávit(+) o déficit(-) (miles euros)	**1.309**
				TOTAL UNIDADES EMPRESARIALES Y FUNDACIONALES	**4.203**

4) CÁLCULO TOTAL Y COMPARACIÓN CON OBJETIVO

Sumando los tres importes anteriores se obtiene un déficit de 53.912 miles de euros, que tomando el último dato del PIB de Navarra que se dispone (1ª estimación de 2016 realizada por el INE el 17 de marzo 2017 con un importe de 19.017.603 miles de euros) da un déficit del 0,28%. Hay que aclarar que dado que el indicador de referencia (PIB) es variable en el tiempo, desde la programación, hasta la ejecución y revisión, es difícil delimitar con exactitud los márgenes e importes de cumplimiento.

Este déficit se puede separar por cada una de las entidades que se incluyen en el cálculo:

	Superávit(+) o déficit(-)	% sobre total	% sobre PIB
Administración de la Comunidad Foral	-57.410	106,49%	-0,30%
Universidad Pública de Navarra	-1.017	1,89%	-0,01%
Parlamento de Navarra	-4	0,01%	0,00%
Cámara de Comptos	138	-0,26%	0,00%
Defensor del Pueblo	91	-0,17%	0,00%
Consejo de Navarra	86	-0,16%	0,00%
Consejo Audiovisual	0	0,00%	0,00%
Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	-4.338	8,05%	-0,02%
Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	10.399	-19,29%	0,05%
Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	-1.781	3,30%	-0,01%
Gestión Ambiental de Navarra SA	36	-0,07%	0,00%
Navarra de Deporte y Ocio SL	2.043	-3,79%	0,01%
Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas SA	29	-0,05%	0,00%
Navarra de Servicios y Tecnologías SA	2.532	-4,70%	0,01%
Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	-36	0,07%	0,00%
Trabajos Catastrales SA MDO	356	-0,66%	0,00%
Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	-7.422	13,77%	-0,04%
Start Up Capital Navarra SA	-125	0,23%	0,00%
TRACASA Instrumental	1.201	-2,23%	0,01%
Fund. Amado Alonso	19	-0,03%	0,00%
Fundación Baluarte	274	-0,51%	0,00%
Fund. CENER-CIEMAT	1.708	-3,17%	0,01%
Fund. Centro Recursos Ambientales de Navarra	-101	0,19%	0,00%
Fund. Miguel Servet	-237	0,44%	0,00%
Fund. Navarra para la Tutela de Personas Adultas	11	-0,02%	0,00%
Fundación Pablo Sarasate	-365	0,68%	0,00%
Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de Navarra	1	0,00%	0,00%
TOTALES	**-53.912**	**100,00%**	**-0,28%**

Asimismo, hay que aclarar que existe una discrepancia con el Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación a los flujos del Convenio Económico de 2016, descrita en el apartado de Reclamaciones pendientes, dentro del capítulo de Riesgos y Contingencias. Según sus cálculos, se ha producido un impago parcial de la aportación por importe de 82.553 miles de euros, que implicarían una mayor necesidad de financiación para Navarra. Esto elevaría el déficit a 136.465 miles de euros que supondrían un déficit del 0,718%.

El informe sobre el grado de cumplimento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en abril de 2017, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF, señala que la Comunidad Autónoma de Navarra ha cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2016.